

ACUERDO NÚMERO 000001 DEL 22 SEP 2026

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2026"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 1477 de 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*. Se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación..."

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el artículo 9 en su numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 establece como *"Funciones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC... 7. Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)."*

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20264300000986 del 15 de septiembre del 2026, emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$39.173.100.000) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

Que la Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 56126 del 22 de julio de 2026 por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$39.173.100.000), con el fin de apalancar el traslado externo entre LOS

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2026"

proyectos bpin 202500000024681 y el proyecto bpin 2018011000329 para cubrir recursos faltantes del los componentes de sabanas de san angel y de ampliaciones.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal 2026, así:

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN - SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
				16	CSF	C- INVERSIÓN	39.173.100.000	39.173.100.000
1206				16	CSF	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS	39.173.100.000	39.173.100.000
1206	0800			16	CSF	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	39.173.100.000	39.173.100.000
1206	0800	6		16	CSF	CONSTRUCCION AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN - NACIONAL		39.173.100.000
1206	0800	6	20112C	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /C.ATENCIONALAPOBLACION CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS		39.173.100.000
1206	0800	11		16	CSF	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA GARANTIZAR ESPACIOS INTEGRALES QUE FACILITEN LOS PROCESOS DE RESOCIALIZACION EN EL TERRITORY NACIONAL	39.173.100.000	
1206	0800	11	20112C	16	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. ATENCION A LA POBLACION CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS	39.173.100.000	

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 22 SEP 2026

IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ
Presidente

Ministro Justicia y del Derecho

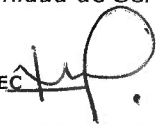
Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

RODRIGO ALBERTO TABORDA APONTA
Secretaría Técnica

ACUERDO No.000001De 22 SEP 2026

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2026"

Aprobó: **ISADORA FERNÁNDEZ POSADA** – Directora General USPEC



Elaboró: **JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO** – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo (E)

